



**ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS
EN FERIA LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022
STANDS PATROCINADOS**

Lugar: Casona de Taminango, del 21 AL 24 de septiembre de 2022

1. CONTENIDO STANDS EXPOSITORES PATROCINADOS

La feria comercial contará con 80 stands de productos en los tres pisos del Museo Casona Taminango. Cada expositor recibirá un stand, el cual deberá estar acorde a compartir espacios con acuerdos de uso y disposición del espacio y no podrá cambiar su ubicación, cada stand incluye:

Primer Piso

1 stand 2x2m²,
1 silla,
1 mesa barra 2metros,
1 distintivo del expositor,
1 instalación eléctrica de 110V, dos puertos + (1 bombillo, si aplica),
Se autoriza preparación de café y demás.

Segundo y Tercer Piso

1 stand 2x2m²,
1 silla, 1 mesa barra 2metros,
1 distintivo del gremio,
instalación eléctrica de 110V un puerto + (1bombillo, si aplica).
No se autoriza preparación de alimentos en el stand.

*Para cualquier información comunicarse con Yenny Castillo, en horario de oficina Cel. 317 546 1173



Figura 1. Imagen demostrativa STAND 2x2m²

2. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE STANDS

El personal logístico estará entregando los stands, según la ubicación asignada por el comité de la feria, el día 21 de septiembre desde las 7:00a.m hasta las 5pm, y el día 22 septiembre entre las 7:00am y 8:00 a.m., si un expositor llega después de este horario no podrá acceder al espacio (exceptuando su consideración de motivo de llegada tardía). Además, es obligatorio leer y firmar el **ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS EN FERIA LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022, STANDS PATROCINADOS**, siendo diligenciada antes de hacer entrega de su stand; además deberá recibir su escarapela y del acompañante/apoyo (si aplica), Máximo 2 expositores en rotación, dependiendo de la disposición de espacio.

Al finalizar cada día de feria, la persona expositora deberá asegurar y resguardar su espacio y equipos, verificará que todo quede en orden y limpio, evitar dejar conectados elementos eléctricos exceptuando elementos de refrigeración o conservación, el día final de feria (24 de septiembre), el personal logístico estará recibiendo los stands desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 p.m., los expositores deberán hacer entrega del stand con todos sus elementos en buen estado y firmar acta de entrega. Si existe alguna eventualidad por favor comunicarla los más urgente posible con el equipo de información y logística.

3. ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS

- A. Las personas que participen en la feria como parte de logística, expositoras y demás asociadas a actividades de cada organización, empresa o institución público o privado deberán estar afiliados a salud subsidiada o contributiva y poseer ARL y carné manipulación de alimentos donde aplique, se notifica que la organización, la Gobernación de Nariño y el comité de feria, no tendrán ninguna responsabilidad por alguna complejidad asociada a este tipo; ya que es un proceso, previamente avisado, concertado y firmado de manera voluntario por la persona interesada.
- B. Las personas expositoras deben aceptar y acogerse a las condiciones generales del evento respecto a horarios, montaje, atención de la exhibición, medidas de bioseguridad, etc.
- C. No se permite la exhibición o comercialización de productos no concertados en su inscripción o en su área designada. El incumplimiento de esta condición puede llevar al retiro del stand.
- D. No se aceptan subarriendos, ni ventas, ni cedido, ni intermediarios, ni comercialización del stand y de productos no concertados con antelación en su preinscripción.
- E. Las personas expositoras deberán asumir sus gastos de transporte, insumos y demás relacionados a sus productos y participación de la feria.
- F. Se recomienda contar con material publicitario impreso disponible durante todos los días del evento como tarjetas de presentación o folletos de producto.

- G. Las personas expositoras deben contar con una malla o polisombra para asegurar el stand el día del montaje y los días posteriores si lo considera necesario.
- H. Cada expositor se hace responsable de los productos exhibidos en su stand, mobiliario propio, materiales promocionales, así como de sus elementos personales y maquinaria; de igual forma, el expositor se hace responsable del stand y todos sus elementos, desde el momento en que lo recibe hasta el momento de la entrega; además, se debe mantener el stand organizado, limpio, con los elementos necesarios para la exhibición teniendo en cuenta el tipo de producto.
- I. El comité organizador brindará seguridad las 24 horas en el recinto ferial, pero se notifica que la misma, la Gobernación de Nariño y el comité de feria, no tendrán ninguna responsabilidad por alguna complejidad asociada a este tipo; ya que es un proceso, previamente avisado, concertado y firmado de manera voluntario por la persona interesada.
- J. Cada expositor es responsable de la venta de sus productos y la recolección de dinero, recomendamos implementar bolsillos digitales (nequi, daviplata y otros), o datáfonos para facilitar su compra y dinero sencillo. Así mismo, cada persona expositora es responsable de la calidad de sus productos y cualquier reclamación que puedan llegar a tener los compradores, eximiendo al comité organizador, La gobernación de Nariño y al Operador de cualquier responsabilidad legal asociado a los mismos.
- K. En ningún caso la organización tendrá participación o responsabilidad alguna por diferencias o reclamaciones surgidas entre compradores y expositores.
- L. Diligenciar diariamente de forma obligatoria, clara y ordenada el formato de ventas que será entregado el primer día por parte de la organización del evento, diariamente con el equipo de logística (11am y 5pm).
- M. Asumir el trabajo diario dentro del evento con compromiso de corresponsabilidad, solidaridad, empatía y trabajo en equipo por parte de todos y todos los expositores participantes. Además deberá evitar conductas sexistas, racistas, xenofóbicas, ideología religiosa, políticas y demás que puedan llegar a converger en discriminación.
- N. No se debe acomodar mobiliario en el exterior del stand, ni ubicar pendones tapando a otros expositores.
- O. No se permite tener elementos que puedan atentar contra la seguridad de la feria, como explosivos, armas cortopunzantes, etc, ni la distribución de sustancias ilícitas; respecto a bebidas alcohólicas serán admitidas las amparadas en el marco de la ley y sólo serán utilizadas en los procesos de elaboración de alimentos afines, prohibido consumir bebidas embriagantes en el stand y solo a mayores de edad.
- P. Las degustaciones, alimentos y demás afines deben cumplir las normas de bioseguridad, y deben brindarse en recipientes biodegradables o amigables con el medio ambiente; no está permitido recipientes de plástico de un solo y poliestireno expandido (icopor), siguiendo las normas del **Decreto 451 de 2019** de la Gobernación de Nariño, se habilitarán puntos ecológicos de recuperación y reciclaje.



- Q. El expositor se abstendrá de realizar comunicación pública de música fonograbada a través de medios mecánicos, electrónicos o computarizados o por cualquier otro medio diferente a las intervenciones musicales programadas por la organización del evento. Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derechos de autor. El expositor asumirá a título personal las sanciones a que hace referencia la ley 1801 de 2016 que se deriven del incumplimiento del presente compromiso."
- R. En caso de presentarse alguna eventualidad e inconveniente, por favor dirigirse al personal de logística e información de la mejor taza de Mi Nariño 2022, estamos prestos a brindar soluciones.



ACTA ACUERDO RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS # _____

Yo _____, mayor de edad identificado(a) con número _____ con documento de identidad _____ de _____, en la ciudad de Pasto, el día _____ mes _____ año _____, expreso que he, leído y recibido la socialización del **ACUERDO RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS**, la cual se firma de manera voluntaria y acepto las condiciones sugeridas en las mismas, librando de cualquier responsabilidad a la Gobernación de Nariño, el comité de feria y su operador logístico; además me comprometo a brindar y adjuntar la información solicitada para garantizar la óptima operatividad de la feria LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022.

FIRMA _____

CELULAR _____

CORREO _____

GREMIO / INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA _____

RUT/NIT _____

NOMBRE Y FIRMA ACOMPAÑANTE/APOYO (SI APLICA) _____

C.C _____

CELULAR _____

CORREO _____

STAND# _____ PATROCINADO () COMERCIAL () -- PISO# (1) (2) (3) / OTRO _____

SECTOR: CAFÉ () CACAO () TURISMO () GASTRONÓMICO () MAQUINARIA/TECNOLOGÍA () OTRO _____

ESPACIO SÓLO PARA PERSONAL LOGÍSTICA E INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE _____

CELULAR _____

INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA _____